

**DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-**

**C E R T I F I C O :** Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 26 de Septiembre de 2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN, DE DOÑA YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA, COMO CONCEJALA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.**

La Junta Electoral Central, extendió, con fecha 16 de Septiembre de 2024, la Credencial de Concejala, del Ayuntamiento de Teror, en favor de **Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza.**

Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza, concurrió a las Elecciones Municipales, celebradas el día 28 de Mayo de 2023, en el número siete de la Lista Electoral, del Partido Popular, por el municipio de Teror, y sustituye, en el presente momento, a Don Henoc del Cristo Acosta Santana, quien presentó su renuncia al Acta de Concejal.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Concejala Electa, Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza, siguiendo la fórmula establecida, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, efectúa la promesa de cumplir, fielmente, con las obligaciones del cargo de CONCEJALA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

En consecuencia, al cumplir con la fórmula legal, anteriormente expuesta, Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza, adquirió la plena condición de Concejala.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Don Rafael Lezcano Pérez

